

Señores:

JUZGADO CUARTO (4°) CIVIL DEL CIRCUITO DE PASTO

j04ccpas@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: VERBAL
RADICADO: 520013103004-2022-00171-00
DEMANDANTES: KAREN YIDSLEY MORA MONTILLA Y OTRO
DEMANDADO: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y OTROS

**ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN DE AGOTAMIENTO DEL VALOR
ASEGURADO**

CARLOS ESTEBAN FRANCO ZULUAGA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.093.222.031 de Santa Rosa de Cabal, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 259.695 del C. S. de la J., actuando en calidad de apoderado sustituto de **SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.**, tal como consta en el expediente, a través del presente escrito remito al Despacho la **CERTIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN DE AGOTAMIENTO DEL VALOR ASEGURADO** correspondiente a la Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil Contractual No. 1000141 para su cobertura de *Muerte Accidental – Responsabilidad Civil Contractual*, atendiendo al pago realizado por la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$52.668.000,00); y que corresponde al valor total asegurado dentro de dicho amparo, con destino a la cuenta de ahorros de la señora Rosario del Socorro Castillo, con ocasión del fallecimiento del señor José Fernando Potosí. Lo anterior dentro del acuerdo conciliatorio logrado dentro del proceso con radicación 520013103001-2021-00286-00 que cursa ante el Juzgado Primero Civil del Circuito de Pasto.

En este sentido, se acredita el agotamiento del valor total asegurado por el pago ya realizado.

ANEXOS

1. Certificación emitida por SBS Seguros Colombia S.A. del 16 de septiembre de 2024.
2. Comprobante de pago del 02 de abril de 2024 por la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$52.668.000,00) con destino a la cuenta de ahorros de la señora Rosario del Socorro Castillo.

NOTIFICACIONES

El suscrito y mi representada, en la Avenida 6A Bis No. 35N-100, Centro Empresarial Chipichape, Oficina 212 de la ciudad de Cali, Valle del Cauca.

Correo electrónico: notificaciones@gha.com.co

Atentamente,



CARLOS ESTEBAN FRANCO ZULUAGA

C.C. No. 1.093.222.031 expedida en Santa Rosa de Cabal, Risaralda.

T. P. No. 259.695 del C. S. de la J.

SBS SEGUROS COLOMBIA CERTIFICA QUE

COOPERATIVA ESPECIALIZADA SUPERTAXIS DEL SUR LTDA identificado con Nit 891.200.287-8 tiene contratada la Póliza de RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL PARA VEHICULOS No. 03-110-1000141 con vigencia del 15 de julio de 2019 al 09 de junio de 2020 con un valor asegurado para el amparo de MUERTE ACCIDENTAL de COP \$52.668.000 sin deducible pactado.

A la fecha con cargo al amparo de MUERTE ACCIDENTAL se ha realizado un pago indemnizatorio, por \$52.668.000 por el fallecimiento del Sr. Jose Fernando Potosi, agotando el valor asegurado de la póliza suscrita.

En constancia de lo anterior se firma el 16 de septiembre de 2024.



MARIA BEATRIZ GIRALDO OROZCO
Apoderada Especial SBS Seguros Colombia S.A

No Orden: 1756118

Fecha generación: 02/04/2024
cod cuenta

ORDEN DE PAGO



Sucursal: CALI
Departamento : RECLAMOS
Solicitante: LUIS CARLOS GONZALEZ
Cheque a nombre : CASTILLO AGREDA ROSARIO DEL SOCORRO
Fecha estimada de pago : 02/04/2024
Monto: \$ 52,668,000.00
Solicitud de : TRANSFERENCIA
Clave Bancaria: 210420045833 BANCO POPULAR
Nombre/Dirección: CASTILLO AGREDAROSARIO DEL SOCORRO
Calle: 503
Colonia: C.P. Municipio: PASTO
Estado: NARIÑO Ciudad:

Concepto: Siniestros

DETALLE DE PAGO

255200010000000 AUT. DE SINIESTROS NRO: 1512669 52,668,000.00

PAGO A TERCEROS

Vendor verification.
Modificación: 3/6/2020. Usuario: GCOLOPEZ01
Autorización: 4/6/2020. Usuario: SJFLAD01

AUTORIZACIONES

AUTORIZACION TECNICA

AUTORIZACION FINANCIERA

LUIS CARLOS GONZALEZ
PREPARADOR